



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

3000

Designación de los miembros de las comisiones técnicas de valoración encargadas de la resolución de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Calvià, cuyas bases se publicaron el pasado día 12 de diciembre de 2024, en el BOIB número 161

Resolución de Alcaldía

Hechos

1. El pasado día 12 de diciembre de 2024, en el BOIB número 161, fueron publicadas la bases que regirán la convocatoria de provisión de los puestos de trabajo del personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Calvià.
2. El plazo de presentación de solicitudes de participación quedó establecido, según lo dispuesto en el punto 5.2. de las bases, desde el día 13 de diciembre de 2024 al 8 de enero de 2025.
3. A los efectos de cumplir con lo establecido en el punto 9.2. de las bases, se designa como presidentas o presidentes, a las siguientes personas funcionarias de carrera de este ayuntamiento:

a. CTV para los puestos adscritos a los grupos: A1, A1/A2, A2, A2/C1 y C1.

- Presidenta: la Sra. Sandra Sedano Colom. En su substitució, el Sr. Joan Amengual Reinès.

b. CTV para los puestos adscritos a los grupos: C1/C2, C2, y AA.PP.

- Presidenta: Natalia Pons Trolese. En su substitució, Catalina Candentey Pascual.

4. El pasado día 24 de enero, se celebró el sorteo para la designación de los/as vocales de las respectivas comisiones técnicas de valoración, en presencia del sindicato STEI Intersidical y previa convocatoria del mismo, junto con la Unión General de Trabajadores UGT y el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España SPPME que ambos excusaron su asistencia. El resultado del sorteo fue el siguiente:

a. CTV para los puestos adscritos a los grupos: A1, A1/A2, A2, A2/C1 y C1.

- Vocal 1: la Sra. María Matilde Riera Andreu. En su substitució, el Sr. Juan Abarca Castro.
- Vocal 2: la Sra. M^a de Carmen Rodríguez Massanet. En su substitució, el Sr. Agustí Aguiló Llufríu.

b. CTV para los puestos adscritos a los grupos: C1/C2, C2, y AA.PP.

- Vocal 1: el Sr. Francisco Estevez Martínez. En su substitució, la Sra. M^a Dolores Jiménez Moreno.
- Vocal 2: el Sr. Sergio Narvaez Suave. En su substitució, el Sr. Mohamed Mahayub Sauia.

RESOLUCIÓN

1. Designan como miembros de las comisiones técnicas de valoración encargadas de la resolución de la convocatoria de provisión de los puestos de trabajo del personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Calvià.

a. CTV para los puestos adscritos a los grupos: A1, A1/A2, A2, A2/C1 y C1.

- Presidenta: la Sra. Sandra Sedano Colom. En su substitució, el Sr. Joan Amengual Reinès.
- Vocal 1: la Sra. María Matilde Riera Andreu. En su substitució, el Sr. Juan Abarca Castro.
- Vocal 2: la Sra. M^a del Carmen Rodríguez Massanet. En su substitució, el Sr. Agustí Aguiló Llufríu.





b. CTV para los puestos adscritos a los grupos: C1/C2, C2, y AA.PP.

- Presidenta: la Sra. Natalia Pons Trolese. En su sustitución, la Sra. Catalina Candentey Pascual.
- Vocal 1: el Sr. Francisco Estevez Martínez. En su sustitución, la Sra. M^a Dolores Jiménez Moreno.
- Vocal 2: el Sr. Sergio Narvaez Suau. En su sustitución, el Sr. Mohamed Mahayub Sauia.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, a la fecha de la firma electrónica (23 de marzo de 2025)

**La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación,
Comunicación, Transparencia, Coordinación municipal y Educación**

(Delegación mediante Resolución de Alcaldía del 21/11/2023)

Isabel Bonet Saum

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.